

OBJETIVO TEMÁTICO 10

INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE

22 de Abril de 2014



*DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y EVALUACIÓN DE
PROGRAMAS COMUNITARIOS*

INDICE

4.10. Objetivo Temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	3
4.10.1. Análisis cuantitativo.....	7
4.10.2. Análisis específico de desarrollo rural	13
4.10.3. Distancia a los objetivos de la Estrategia Europa 2020	13
4.10.4. Impulso a la educación en el Programa Nacional de Reformas 2013	15
4.10.5. Análisis DAFO.....	16
4.10.6. Propuestas de intervención.....	17
4.10.7. Prioridades de inversión y objetivos específicos	19
4.10.8. Referencias y fuentes	25

4.10. Objetivo Temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

La educación es una materia sobre la que el Estado y las Comunidades Autónomas ostentan competencias compartidas. Las competencias del Estado en materia educativa derivan de lo dispuesto en las cláusulas 1 y 30 del artículo 149.1 de la **Constitución Española**. La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)** establece la estructura básica del sistema educativo español, organizándolo a través de etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza. Según la LOE, las enseñanzas que ofrece el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida, son las siguientes:

- La educación infantil
- La educación primaria
- La educación secundaria que comprende: la educación secundaria obligatoria (ESO) y la educación secundaria postobligatoria (que a su vez se compone del bachillerato, la formación profesional de grado medio, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio.
- La educación superior está constituida por: la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la Formación Profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior.
- Por último, las enseñanzas de régimen especial: son las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas.

Asimismo, la ley prevé que las enseñanzas se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de tal manera que se garantice el acceso, la permanencia y la progresión de este alumnado en el sistema educativo. En esta categoría se incluyen el alumnado con necesidades educativas especiales (el que requiera atenciones derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta), con altas capacidades intelectuales, con dificultades específicas de aprendizaje, o con Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), así como alumnos que necesiten atención específica por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

Estrategia

Alcanzado el principio constitucional de universalización de la educación, una vez superada la etapa de universalización de la educación, con la práctica totalidad de la población entre 3 y 16 años escolarizada, España debe centrarse en la **mejora de la calidad del sistema educativo**. Las reformas van encaminadas a una mejora sustancial de la calidad, manteniendo y reforzando la equidad básica que se traduce en igualdad de oportunidades, para promover el esfuerzo, el mérito, la excelencia, la responsabilidad y el respeto a la figura del profesor. La etapa que finaliza, cuyo objetivo era dotar a todos los alumnos de unos niveles mínimos y homogéneos de enseñanza, se ha caracterizado por la implementación de sistemas rígidos y uniformes, con contenidos curriculares muy detallados y poca autonomía de profesores y centros docentes. En un sistema educativo avanzado el objetivo principal ya no es únicamente dotar de un mínimo nivel de formación a todo el alumnado, sino que su objetivo es más ambicioso: desarrollar al máximo el potencial de cada alumno. Como se indicó antes, de los resultados de la evaluación PISA 2012 se deduce que un sistema educativo equitativo que permita que cada estudiante desarrolle al máximo sus capacidades puede contribuir a paliar la inequidad.

La reforma educativa pretende lograr un sistema más flexible pero exigente. El cambio de modelo supone **compatibilizar el principio de igualdad de oportunidades con el incentivo del esfuerzo y reconocimiento del mérito**. Así, la reforma de la educación no universitaria supone mejorar la calidad de la educación en términos de mejora del rendimiento de los alumnos y promoción de la cultura del esfuerzo y la responsabilidad en la comunidad educativa, y no ya a través de unos niveles mínimos y homogéneos de enseñanza, que ya se han conseguido.

Estrategia y comunidad educativa

- El **alumnado**: se prestará más atención a la diversidad de talentos de alumnos y alumnas, se les ofrecerá una atención más individualizada y trayectorias más flexibles, se les garantizará un aprendizaje por competencias que les permita desarrollar sus talentos, pero a cambio se incrementará el nivel de exigencia y se incentivará el esfuerzo mediante la realización de evaluaciones externas de ámbito nacional.
- El **profesorado**: se posibilitará una mayor autonomía de la función docente, de forma que permita satisfacer las exigencias de una mayor personalización de la educación, serán considerados autoridad pública y sus declaraciones estarán dotadas de presunción de veracidad, y se les dotará y requerirá una mejor y más completa formación. Se fomentará el liderazgo de los directores de centros y se les dotará de autonomía, pero se les exigirá acreditar una formación especializada previa y que se responsabilicen de los resultados del centro.
- Los **centros docentes**: gozarán de mayor autonomía para especializarse y generar de esta forma una oferta más plural, que permita a las familias una mayor libertad de elección, pero deberán rendir cuentas de los recursos utilizados y los resultados obtenidos y guiarse por el principio de transparencia de sus actuaciones. Se crean las acciones de calidad, que requieren planificación por objetivos y rendición de cuentas
- Las **familias**: conocerán las decisiones relativas a la evaluación y promoción, tendrán acceso a los documentos de evaluación, pero deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo para facilitar el progreso educativo de sus hijos.
- Las **regiones**: España manifiesta importantes diferencias de resultados entre regiones. La reforma de la educación no universitaria establece un marco normativo único común para todas ellas que minorará las diferencias existentes, a través del establecimiento de características mínimas de calidad en el sistema educativo.

Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

- Se adelanta la **elección de itinerarios** hacia la Formación Profesional o la vía académica (Bachillerato) a partir de los 14 y sobre todo de los 15 años, lo que se espera contribuya a retener en el sistema a los jóvenes al configurar para ellos trayectorias adecuadas a sus capacidades y expectativas.
- Se emprende una **modernización de la Formación Profesional**, de forma que se pueda configurar como una trayectoria completa, que comienza en los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica (a partir de los 15 años), y que transcurre a través de los ciclos de grado medio y grado superior. Para facilitar el tránsito entre ciclos, se suprimen los requisitos de cursos o pruebas de acceso y se sustituyen por procedimientos de admisión cuando la demanda supere la oferta de plazas, y se crean materias voluntarias para ampliar las competencias del aprendizaje permanente. Hasta ahora, la trayectoria de la Formación Profesional comenzaba necesariamente a partir de los 16 años con los ciclos de grado medio: al adelantar y extender la trayectoria se espera motivar al alumnado, retenerle en el sistema educativo y recuperar alumnos que hayan abandonado.
- **Formación Profesional dual**: conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación. Se pretende una formación profesional basada en una mayor colaboración y acercamiento de las empresas en los sistemas de formación profesional, que propicie una participación más activa de la empresa en el propio proceso formativo del alumnado y un mayor conocimiento de las necesidades formativas de los jóvenes.

Los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte están trabajando en la creación de sinergias entre los sistemas de Formación Profesional para el empleo y educativa, con especial atención a la Formación Profesional dual y a la formación ocupacional.

- Se prevé desarrollar **vías alternativas** y apoyos adicionales para los estudiantes que lo necesiten, así como una **atención individualizada**: pruebas de detección precoz de dificultades de aprendizaje a los 9 años, recomendación de medidas y planes específicos de mejora de centros al finalizar la educación primaria, nuevo consejo orientador a las familias elaborado por el equipo docente al final de cada curso de Educación Secundaria Obligatoria, posibilidad de agrupar las materias en ámbitos de conocimiento en 1º de Educación Secundaria Obligatoria para facilitar el tránsito desde Primaria, nuevos Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, que también se adelantan un año con respecto a los actuales programas de diversificación curricular (pasan de cursarse entre 3º y 4º de ESO a los cursos 2º y 3º de ESO), opciones de enseñanzas académicas y aplicadas y nuevos Ciclos de Formación Profesional Básica a partir de los 15 años, planes de actuación y adaptaciones curriculares para el desarrollo de altas capacidades intelectuales, evaluaciones adaptadas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Para que los procesos de aprendizaje sean efectivos y sea posible formar ciudadanos responsables y capaces, es preciso mejorar el nivel y fomentar la transmisión de conocimientos en **áreas prioritarias**: comprensión lectora, la competencia matemática y la competencia científica y técnica.
- Es preciso establecer un sistema de señalización claro de los objetivos que han de cumplirse al final de cada etapa incentiva el esfuerzo, lo que premia el buen rendimiento y motiva al alumnado. Por ello se prevén **evaluaciones externas estandarizadas** al final de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que garantizan al alumnado, a su familia y a la sociedad un nivel de conocimiento adecuado a cada etapa y contribuyen a la transparencia del sistema.
- En Educación Primaria, en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato las asignaturas se agruparán en tres bloques: de asignaturas troncales, de asignaturas específicas, y de asignaturas de libre configuración autonómica. **Se garantizan unos contenidos mínimos** en el currículo básico de aquellas asignaturas que deben ser comunes a todos los alumnos, que se incluyen en el bloque de asignaturas troncales. El bloque de asignaturas específicas permite una mayor autonomía a la hora de fijar el currículo de las asignaturas, así como para conformar su oferta. El bloque de asignaturas de libre configuración autonómica supone el mayor nivel de autonomía, en el que las Administraciones educativas y en su caso los centros pueden ofrecer asignaturas de diseño propio. El sistema es más flexible porque permite **ajustar la oferta formativa a la demanda** y a la proximidad de facultades o escuelas universitarias y otros centros docentes, y favorece la especialización de los centros en función de los itinerarios ofrecidos, lo que permitirá adaptar la oferta docente a las necesidades, requerimientos y oportunidades del mercado laboral y de la empresa más próximo al alumnado (ámbito local y autonómico); las Administraciones educativas podrán diseñar ofertas docentes que satisfagan estos requisitos **en función de la localización y características de la actividad empresarial situada en su territorio, mercados emergentes, ecosistemas innovadores, cluster industriales o empresariales**. La medida incrementará la autonomía y especialización de los centros, que deberán rendir cuentas de su gestión y sus resultados, en función de una planificación por objetivos. También se potenciará la figura y el liderazgo del director del centro, y se implantarán acciones de calidad de centros docentes, consistentes en la realización de proyectos de planificación estratégica o por objetivos.
- Se proponen **nuevos enfoques en el aprendizaje y evaluación**, no dirigidos a la cantidad de lo memorizado sino a aquello que el alumno asimila y es capaz de hacer, sobre todo por lo que respecta a las competencias básicas: comunicación lingüística, y competencias STEM o en

matemáticas, ciencia y tecnología e ingeniería, que se consideran prioritarias de cara al desarrollo de los alumnos y a su capacidad de desenvolverse en el mundo del conocimiento y la tecnología, pero sin olvidar el resto de competencias del aprendizaje permanente. Las claves de este proceso de cambio curricular son favorecer una visión interdisciplinar y, de manera especial, posibilitar una mayor autonomía a la función docente, de forma que permita satisfacer las exigencias de una mayor personalización de la educación, teniendo en cuenta el principio de especialización del profesorado.

- Se implantan **nuevos ciclos de Formación Profesional Básica** dentro de las enseñanzas de Formación Profesional, con las siguientes características:
 - Carácter obligatorio (oferta obligatoria por las Administraciones educativas) y gratuito.
 - Duración: 2 años.
 - Acceso: por recomendación del equipo docente ESO, con una edad entre 15 y 17 años, tras haber cursado 3º de ESO, o excepcionalmente haber cursado 2º de ESO.
 - Los ciclos de Formación Profesional Básica garantizarán la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente, a través de la impartición de enseñanzas organizadas en los bloques comunes de Comunicación y Ciencias Sociales (que incluirá Lengua Castellana, Lengua Extranjera, Ciencias Sociales y en su caso Lengua Cooficial), y de Ciencias Aplicadas (que incluirá Matemáticas Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje en un Campo Profesional, y Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje en un Campo Profesional).
 - Los criterios pedagógicos se adaptarán a las características específicas del alumnado y fomentarán el trabajo en equipo. Tutoría y orientación educativa y profesional.
 - Efectos de la superación de los ciclos de Formación Profesional Básica: obtención del título de Técnico Profesional Básico de la familia correspondiente, así como una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
 - El título de Técnico Profesional Básico permitirá el acceso a los ciclos formativos de Grado Medio, así como la posibilidad de obtener el título de Graduado en ESO tras realizar la evaluación final de ESO.

En la actualidad existen los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), con diferencias importantes respecto a los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica dado que los PCPI no están incluidos claramente ni en la ESO ni en la Formación Profesional, pueden cursarse a partir de los 15 años pero no se ha previsto para ellos la garantía de la obligatoriedad de su oferta por las Administraciones educativas y de la gratuidad, el resultado es sólo la obtención de una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales pero no de un título académico, y tienen una duración máxima de 2 años, pero el segundo año va dirigido sobre todo a la preparación para la obtención del título de Graduado en ESO y apenas es cursado (es voluntario).

Los títulos irán enfocados hacia una amplia variedad de sectores, si bien sobre todo, en línea con los objetivos de la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación**, hacia sectores relacionados con la investigación, el desarrollo, la innovación y las tecnologías: Informática y Comunicaciones, Informática de Oficina, o Electricidad y Electrónica. Por el momento se han diseñado 21 nuevos títulos.

- Educación de **personas adultas: se flexibiliza la organización y el currículo de las enseñanzas**. Por un lado, en atención a sus especiales circunstancias, por vía reglamentaria se podrán establecer currículos específicos para la educación de personas adultas que conduzcan a la obtención de uno de los títulos del sistema educativo. Por otro lado, en la oferta a distancia se podrán establecer criterios específicos de admisión en relación con las situaciones personales y laborales de las personas adultas.» Además, en las evaluaciones finales de la educación de personas adultas a distancia, si el alumno o alumna reside fuera de la localidad en la que el centro autorizado esté ubicado, las evaluaciones externas se podrán realizar fuera de dicha localidad de acuerdo con lo establecido por convenio de colaboración entre los centros de

educación a distancia, o a través de otras formas que garanticen el correcto desarrollo de las pruebas.

- Se realizarán acciones de **formación del profesorado**, para informarle e involucrarle en los cambios que supone para el sistema la reforma educativa. Por lo que respecta a la carrera profesional y régimen jurídico del profesorado, la reforma operada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, debe completarse a medio plazo con el **Estatuto del docente no universitario**, que constituirá una pieza básica en la reforma educativa, toda vez que son los docentes los protagonistas del proceso formativo. La regulación incluirá la modificación del sistema de acceso a la función docente que permita asegurar la calidad de los candidatos, y un diseño de carrera administrativa ligado a la evaluación del desempeño que incentive los esfuerzos de los docentes y sus resultados, y que sea a la vez más flexible.

Resultados previstos

Con la finalidad de alcanzar el objetivo nacional 2020 de reducir el abandono temprano de la educación y la formación al 15% y aproximarnos al objetivo conjunto europeo del 10%, el porcentaje de población que titula en educación secundaria segunda etapa debería alcanzar al menos el 85%. Por ello, una vez realizada la implantación inicial del nuevo sistema educativo, se establecen los siguientes escenarios para su consolidación y cumplimiento del objetivo europeo:

Escenarios de consolidación de los objetivos de titulación de secundaria segunda etapa

	Tasas 2012	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3 ⁽²⁾
Titulados en Bachillerato	48,6	50,0	50,0	55,0
Titulados en Ciclos formativos de FP G. Medio	18,9	20,0	22,5	25,0
Titulados en Formación Prof. Básica ⁽¹⁾	1,9	10,0	12,5	12,5
Población que obtiene una titulación de nivel CINE 3	69,4	80,0	85,0	92,5

(1) Como tasa actual se considera la población que en el curso 2009-2010 finaliza los PCPI de 2 años, incluidos los módulos voluntarios.

(2) En este escenario se considera que habría duplicaciones entre las tres tasas, ya que hay personas que pueden conseguir más de una titulación.

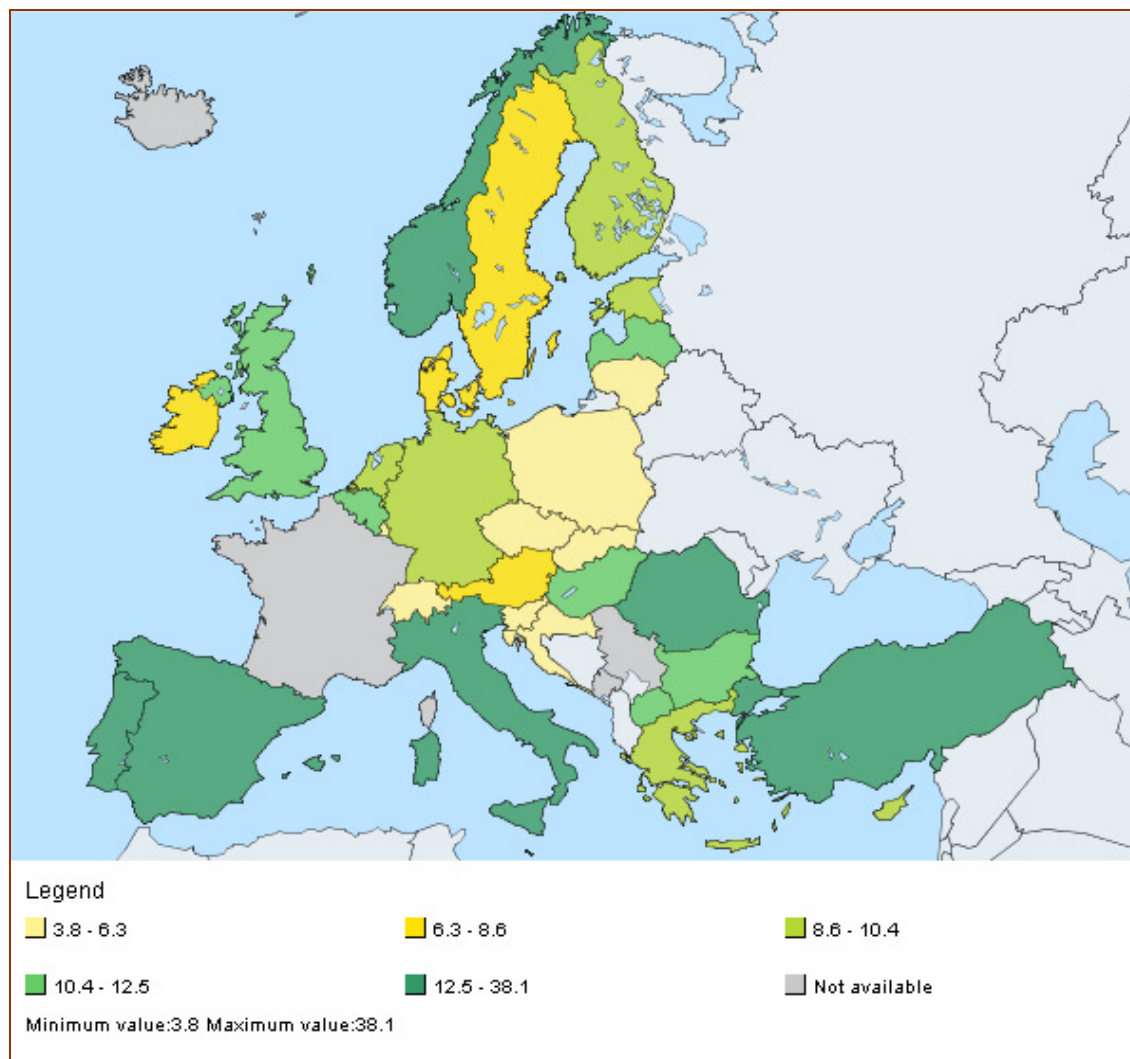
Atendiendo a la situación actual del sistema educativo y su posible evolución futura, se considera que el escenario 2 representa la hipótesis más realista para la consecución del objetivo establecido de reducción del abandono temprano de la educación y la formación.

4.10.1. Análisis cuantitativo

Contexto europeo

Una de las prioridades de la estrategia Europa 2020 es lograr un crecimiento inteligente a través de, entre otras medidas, inversiones más eficaces en educación. A tal fin, la Estrategia define un objetivo educativo centrado en resultados medibles para la Unión europea en su conjunto y particularizados para los diferentes Estados Miembros, en los ámbitos de abandono escolar prematuro y potenciación de la enseñanza superior. El gráfico siguiente muestra los porcentajes de abandono escolar de los estudiantes entre 18 y 24 años en las diferentes regiones de la Unión Europea.

Gráfico 1: Abandono escolar prematuro de estudiantes entre 18 y 24 años en la UE-28. 2013



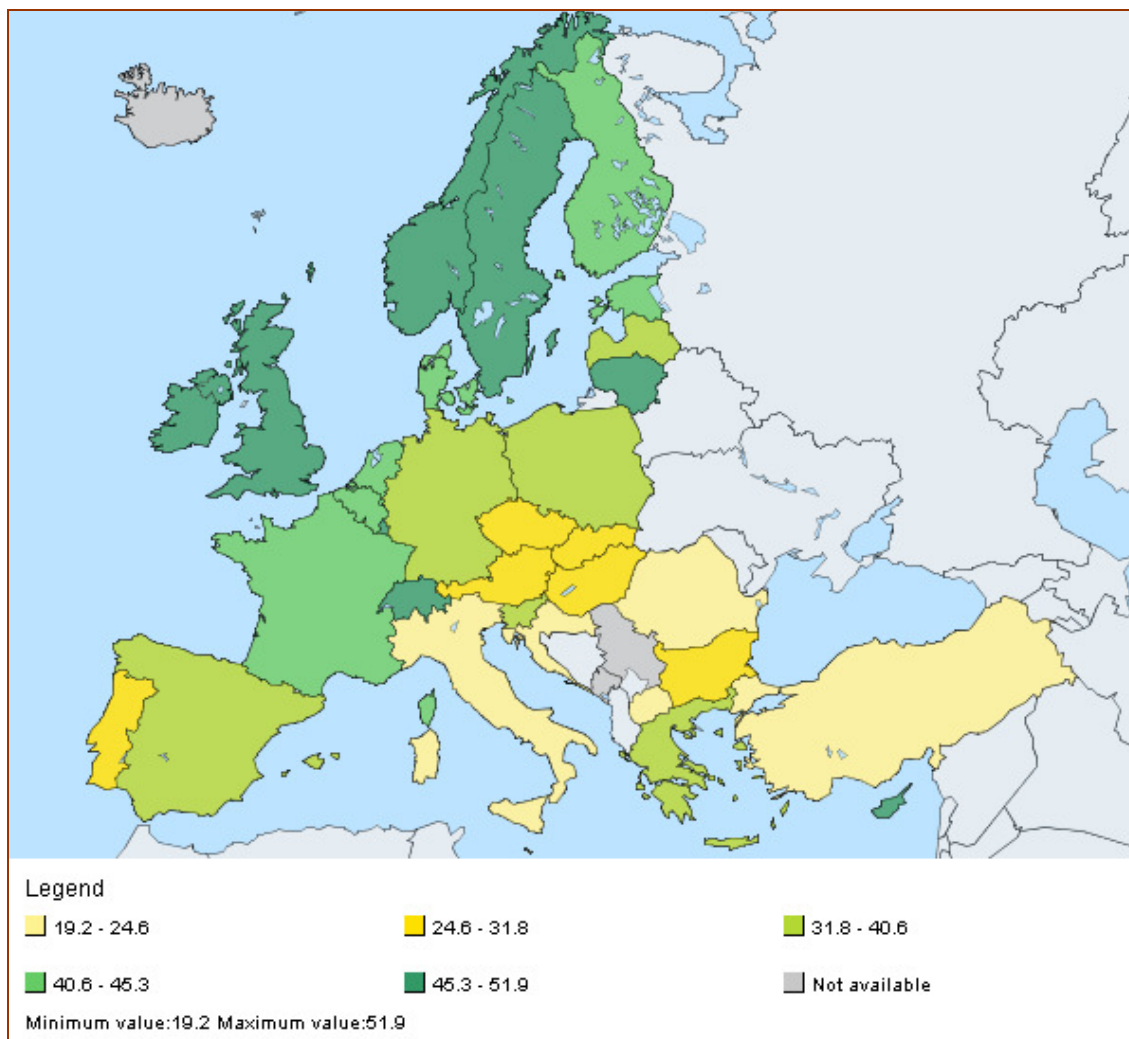
Fuente: EUROSTAT

Como puede observarse, el abandono escolar prematuro varía significativamente a lo largo del territorio de la Unión Europea. Hay 15 Estados miembro de la UE28 que, con datos provisionales de 2013, ya cumplen con el objetivo global de Europa 2020 cifrado en un 10% o inferior de abandono escolar prematuro. Son los siguientes: República Checa, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Croacia, Chipre, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia.

Por su parte, las tasas más elevadas de abandono temprano corresponden a España (24,1%), Malta (21,2%) y Portugal (20%).

El gráfico a continuación muestra el porcentaje de personas entre 30 y 34 años que han finalizado estudios de enseñanza terciaria. En 2013, algo más de un tercio (36,6%) de las personas entre 30 y 34 años de la UE 28 habían completado su educación terciaria. La tendencia es creciente, de manera que se espera cumplir el objetivo del 40% de personas en ese rango de edad con educación superior en 2020.

Gráfico 2: Personas entre 30 y 34 años que han finalizado su educación terciaria. 2013



Fuente: Eurostat

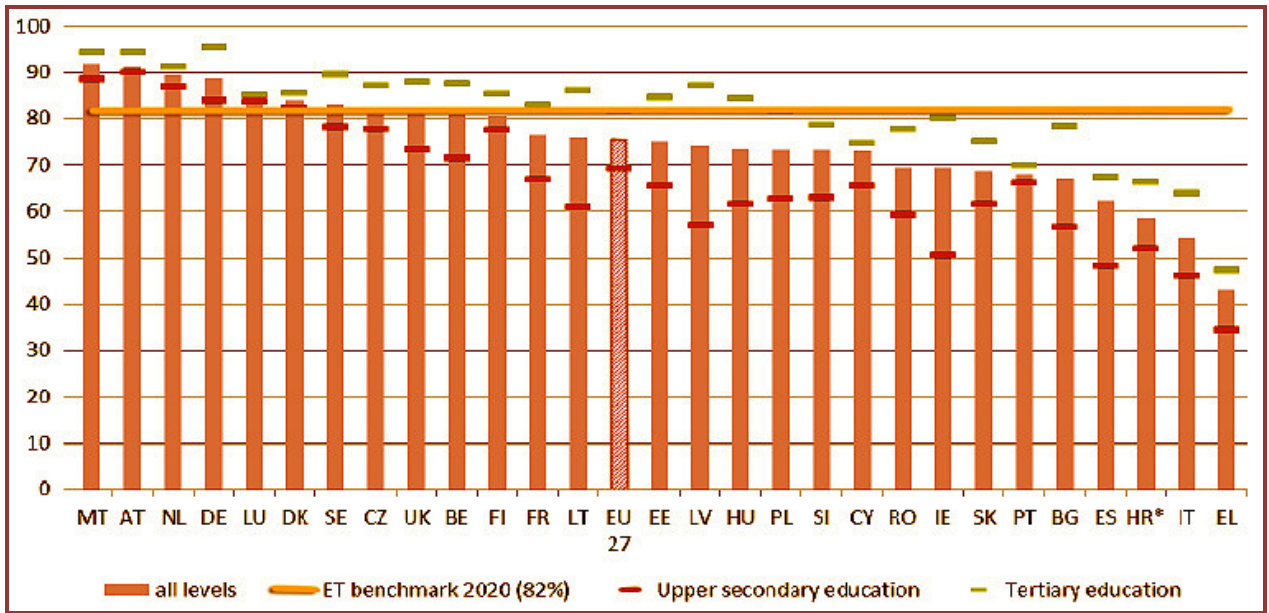
En 15 Estados miembro de la UE28 el porcentaje de personas entre 30 y 34 años que han superado la educación terciaria es superior al 40%, al igual que ocurre en otros países de la OCDE como Noruega o Suiza. Por el contrario, hay 4 Estados miembro en los que las personas con educación superior suponen menos del 25% del total: Italia (22,4%), Rumanía (22,5%), Malta (24,1%) y Croacia (24,6%),

El indicador, analizado sobre las regiones NUTS 1, proporciona asimismo información sobre el efecto tractor de algunas regiones respecto sobre las oportunidades de empleo para personas con enseñanza superior. Por ejemplo, en las regiones de Londres e Île de France, más de la mitad de las personas entre 30 y 34 años han completado su enseñanza terciaria.

Otro aspecto relevante es si el sistema educativo se adecúa a las necesidades del mercado y si asegura la empleabilidad de las personas que han terminado sus estudios.

El gráfico siguiente muestra, para los diferentes Estados miembros y el conjunto de la Unión, el porcentaje de personas que tienen empleo en función de su cualificación. La media de la UE-27 refleja que un 69% de las personas que han finalizado su educación secundaria y un 80% de las que han finalizado sus estudios terciarios tienen empleo. En España, uno de los países más afectados por el desempleo juvenil, estos datos bajan al 48% y 67% respectivamente.

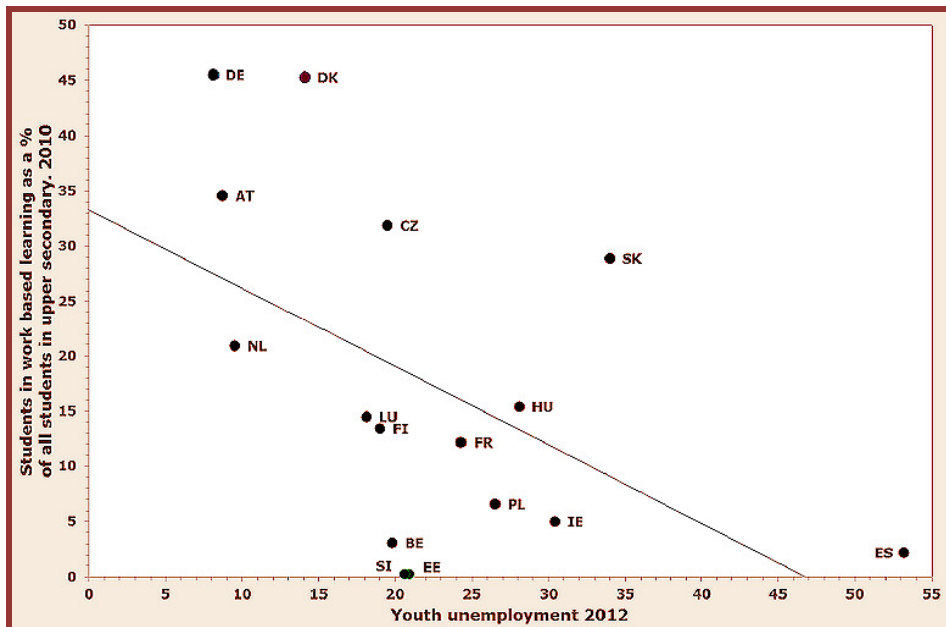
Gráfico 3: Porcentaje de personas que tienen trabajo en función de su cualificación



Fuente: Eurostat. Datos de 2012

Por último, destaca la fuerte correlación existente entre el porcentaje de participación en los sistemas de formación profesional (Vocational Education and Training; VET) y el empleo juvenil. El gráfico muestra que los países con mayor presencia de la formación profesional -Dinamarca o Alemania-, son los que tienen menor tasa de desempleo juvenil. Por el contrario, España, con escasa participación en los sistemas de formación profesional, experimenta una tasa elevadísima de desempleo juvenil.

Gráfico 4: Correlación entre los sistemas de formación profesional y la tasa de desempleo juvenil



Fuente: Eurostat

Análisis de la situación en España

a) Abandono temprano de la educación y la formación

La elevada tasa de abandono temprano de la educación y la formación constituye uno de los aspectos más preocupantes del funcionamiento del sistema educativo español, situándose en niveles claramente

por encima de los habituales en los países de nuestro entorno, pese a la sostenida y sustancial reducción experimentada a partir de 2008.

Analizando las características de los jóvenes que abandonan y su situación en relación al mercado laboral, se observa que lo hacen para trabajar, si bien cada vez en menor medida: si en 2008 el 31,9% que representaba el abandono se componía mayoritariamente de población ocupada, en el año 2013 la proporción de no ocupados supera a la de ocupados, situación opuesta a la de los años 2005- 2008. (EPA 2013, Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa, MECD).

Por otro lado, el riesgo de estar parados y de estarlo durante un periodo más prolongado de tiempo es mayor que el de los jóvenes que no abandonan. Además, una parte relevante de los abandonos en los que ni se trabaja ni se busca empleo se asocia con problemas de falta de capacidad, otro tipo de responsabilidades que exigen dedicar tiempo a las mismas, y también el desánimo, más probable ante situaciones prolongadas de desempleo. Los empleos de los jóvenes que abandonan corresponden en general a puestos de trabajo con menores exigencias formativas y peores características.

Las personas que abandonan los estudios se caracterizan por una peor empleabilidad: participan menos en el mercado de trabajo, tienen una menor probabilidad de empleo, están más expuestos a la temporalidad y obtienen menores salarios, reflejo de su menor productividad. Las diferencias entre aquellos que abandonan y los que realizan estudios superiores a los de secundaria obligatoria son mayores sobre todo en la probabilidad de estar ocupado y en el efecto sobre los salarios. (Instituto nacional de Evaluación Educativa, INEE, Boletín de Educación nº 19)

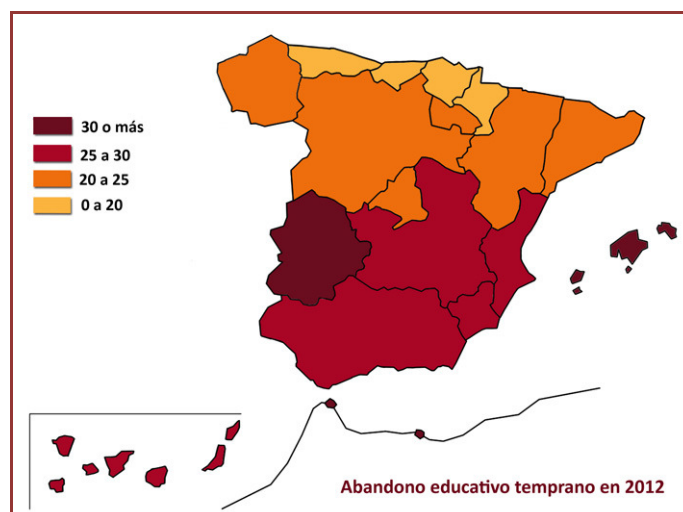
El análisis de los determinantes del abandono indica que los factores personales son muy importantes. Las mujeres tienen una menor probabilidad de abandono, mientras que éste es más intenso entre los inmigrantes. Los estudios de los padres son un importante freno al abandono: cuanto mayor es esa formación menos probable es el abandono, lo que muestra que las características familiares son también decisivas en este ámbito, igual que sucede en otros relacionados con la educación. En una familia con padres formados la educación se valora más, el entorno es más favorable al aprendizaje y cabe esperar una mayor capacidad financiera. Sin embargo, **la variable con mayor impacto sobre el abandono se relaciona con el propio desempeño educativo previo del alumno**. No terminar con éxito la enseñanza obligatoria es el principal factor de abandono. Se trata de una variable en la que, a su vez, influyen las características personales (entre ellas la capacidad innata, no observable, de cada persona), también las características familiares y, además, el entorno educativo en que cada estudiante se desenvuelve (calidad de la educación, características del centro educativo, tipo de compañeros en el aula, etc.).

Los costes del abandono temprano de la educación y la formación, tanto desde el punto de vista de los jóvenes que abandonan como del conjunto de la sociedad, son sustanciales. Así lo indican las estimaciones acerca del impacto del abandono sobre la inserción laboral en cuestiones que afectan a la participación en el mercado de trabajo, la probabilidad de empleo, la estabilidad del empleo, los salarios y la productividad. Por otra parte, los resultados indican que esos costes se habrían moderado con el descenso del abandono a lo largo de la crisis. (El abandono educativo temprano: análisis del caso español. Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas) Una reducción de la tasa de abandono desde la tasa actual del 24,9% hasta el 15%, podría suponer que la tasa de actividad aumentase en torno a 0,8 puntos y la tasa de paro experimentara una reducción de 1,1 puntos, siendo la caída de la tasa de temporalidad de 0,4 puntos. La productividad crecería un 5,6%. Adicionalmente, alcanzar el ambicioso objetivo planteado por la Unión Europea con una tasa de abandono que no supere el 10% generaría efectos más acusados. El aumento de la tasa de actividad sería de 1,2 puntos, la caída de la tasa de paro sería de 1,6 puntos y la de la tasa de temporalidad caería 0,7 puntos, mientras la productividad se vería impulsada un 8,3%. (Instituto nacional de Evaluación Educativa, INEE, Boletín de Educación nº 19).

Con respecto al **abandono escolar temprano**, de acuerdo con la Encuesta de Población Activa del INE, en España, la tasa de abandono educativo temprano fue del 24,9% en el año 2012.

Por Comunidades Autónomas, las que arrojan mayor tasa de abandono son las CCAA de la mitad sur de España, incluyendo las islas, todas ellas por encima del 25%.

Gráfico 5: Abandono educativo temprano (%). 2012



b) Población entre 25 y 34 años que ha finalizado la educación superior

De acuerdo con la Encuesta de participación de la población adulta en actividades de aprendizaje realizada por el INE el año 2011, el porcentaje de personas entre 25 y 34 años con estudios universitarios en España es del 27,38%, siendo del 21,75% en hombres y del 32,33% en mujeres. Destaca el hecho de que estos valores son inferiores a los de la población que, en esa misma horquilla de edad, no ha finalizado la educación secundaria o la primaria o no dispone de estudios, que es de un 34,88% (39,34% de los hombres y 30,25% de las mujeres). La tabla siguiente presenta estos datos.

Tabla 1. Nivel de formación de las personas entre 25 y 34 años. 2011

	Primera etapa de la Educación Secundaria, Educación Primaria o sin estudios	Bachillerato o Estudios de Grado Medio	Estudios de Grado Superior	Estudios Universitarios
Hombres entre 25 y 34 años	39,34 %	27,11 %	11,80 %	21,75 %
Mujeres entre 25 y 34 años	30,25 %	25,65 %	10,88 %	33,23 %
Ambos	34,88 %	26,39 %	11,35 %	27,38 %

Fuente: INE. Encuesta de Participación de la Población Adulta en Actividades de Aprendizaje

c) Rendimiento académico

Los resultados de la evaluación PISA 2012 muestran que el rendimiento académico de los estudiantes españoles en las tres áreas evaluadas permanece básicamente estable en relación con las anteriores ediciones: el resultado global del rendimiento académico en España sigue situado **significativamente por debajo del promedio de la OCDE** en las tres áreas examinadas, lectura, matemáticas y ciencias.

Los alumnos españoles de 15 años obtuvieron en el estudio PISA 2012 resultados por debajo de la media de la OCDE: en comprensión lectora 488 puntos, 8 por debajo de la OCDE, en Matemáticas 484, 10 por debajo de la media, y en Ciencias 496 mientras que la media de la OCDE alcanzaba los 501 puntos. En relación con el objetivo 2020 del 15% de alumnos de 15 años con nivel 1 o inferior en el estudio PISA, aún no se ha alcanzado:

Tabla 2. Porcentaje de alumnos de 15 años con nivel 1 o <1 en el estudio PISA 2012

PISA 2012	España		Unión Europea (25)		Europa 2020
	2009	2012	2009	2012	2020
Lectura	19,6%	18,3 %	19,6%	19,7 %	15 %
Matemáticas	23,7%	23,6 %	22,2%	23,9 %	15 %
Ciencias	18,2%	15,7 %	17,7%	18,4%	15 %

d) Transición de la educación al mercado laboral

En España, al igual que ocurre en el conjunto de la Unión Europea, la transición al mercado laboral es más fácil a medida que se incrementa el grado de cualificación académica. Así se refleja en la encuesta del INE sobre las personas de 16 a 35 años que han encontrado empleo después de salir por primera vez de la educación en los últimos diez años en función de su nivel de formación.

Tabla 3: Personas entre 15 y 35 años que han encontrado empleo en los últimos 10 años en función de su nivel de formación

	Educación Primaria o inferior	Educación Secundaria (1ª etapa)	Educación Secundaria (2ª etapa)	Educación Superior
Hombres entre 16 y 35 años	5,3 %	30,5 %	21,6 %	42,6 %
Mujeres entre 16 y 35 años	2,6 %	19,1 %	21,5 %	56,8 %
Ambos	4,1 %	25,4 %	21,5 %	48,9 %

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Destaca el bajísimo porcentaje de personas que han encontrado empleo disponiendo únicamente de educación primaria o inferior (5,3%), en contraste con que casi la mitad de los que finalizaron su educación superior sí lo consiguieron.

4.10.2. Análisis específico de desarrollo rural

Este ámbito se trata conjuntamente en el mismo capítulo incluido en el OT1 de I+D+i.

4.10.3. Distancia a los objetivos de la Estrategia Europa 2020

Una de las prioridades clave de la Estrategia Europa 2020 es el fomento de un **crecimiento inteligente**, a través de inversiones más eficaces en **educación**, investigación e innovación. En esta línea, la UE2020 establece unos objetivos a cumplir en 2020 para la Unión europea en su conjunto, y particularizados para cada uno de los EEMM en los siguientes ámbitos:

- Reducción de las tasas de abandono escolar prematuro
- Incremento del número de personas de 30 a 34 años de edad que completen sus estudios de nivel terciario.

La situación en cada uno de estos dos indicadores se analiza a continuación.

Objetivo nacional: Reducción de la tasa de abandono escolar temprano por debajo del 15% (en el año 2012 era del 24,9%)

Objetivo europeo: Reducción de la tasa de abandono escolar temprano por debajo del 10% (en el año 2012 era del 12,7%)

La Estrategia Europa 2020 establece un objetivo de reducción del abandono escolar temprano por debajo del 10% en 2020. España se encuentra a la cabeza de la Unión Europea en este indicador debiendo reducir su valor en el entorno de 10 puntos porcentuales en 2020.

Gráfico 6. Abandono escolar temprano (%)

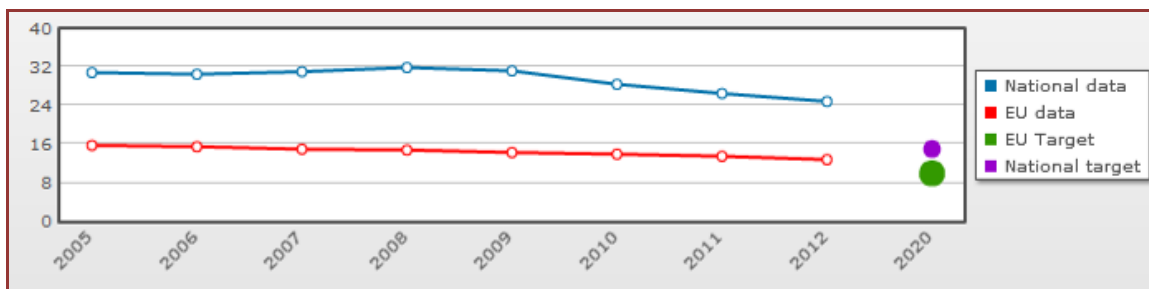
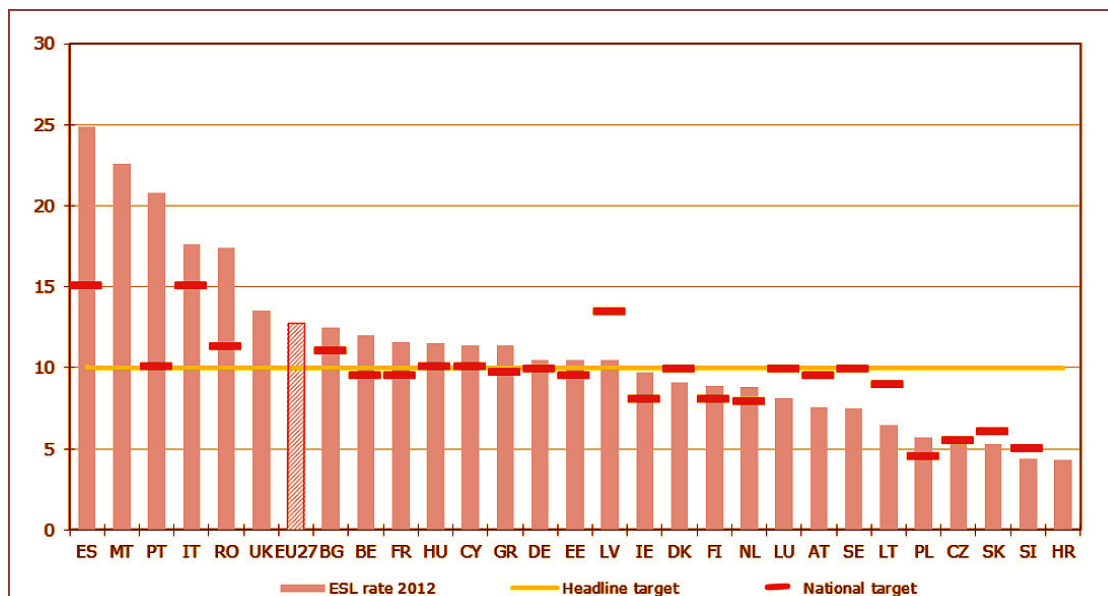


Gráfico 7. Abandono escolar temprano por Estado miembro (%) y objetivos nacionales. 2012



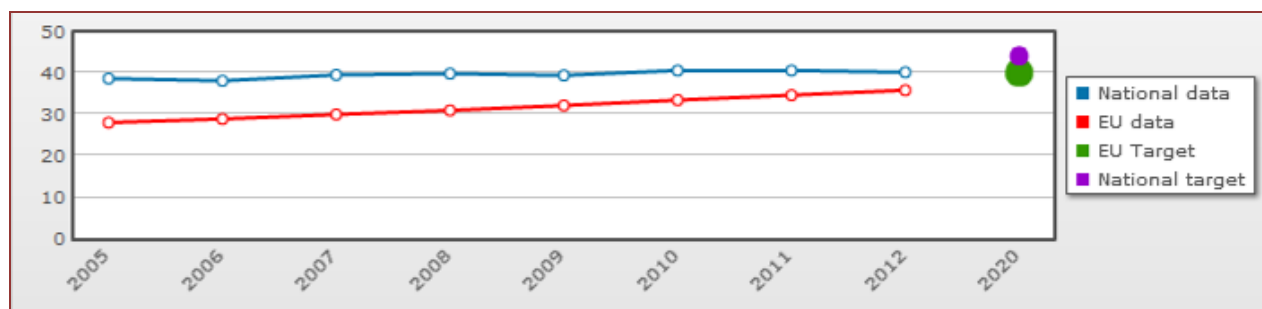
Fuente: Comisión Europea. Europa 2020

Objetivo nacional: Al menos el 44% de las personas entre 30 y 34 años de edad deberán completar sus estudios de educación terciaria o equivalente (el 40,1% en 2012).

Objetivo europeo: Al menos el 40% de las personas entre 30 y 34 años de edad deberán completar sus estudios de educación terciaria o equivalente (el 35,7% en 2012)

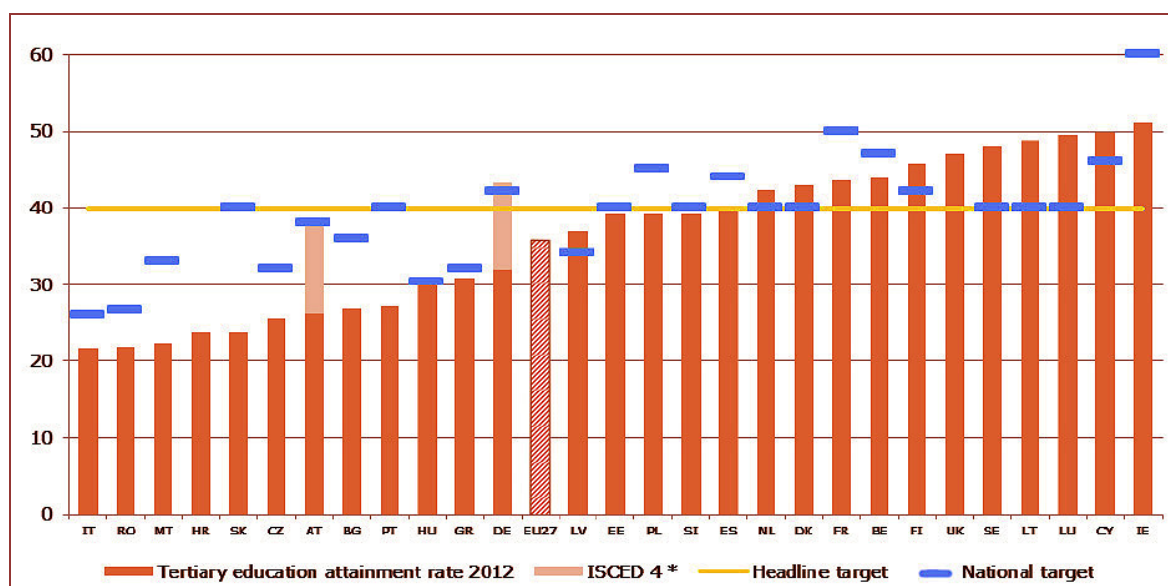
La Estrategia Europa 2020 establece el objetivo de que al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años tengan educación terciaria en el año 2020. En 2012, el porcentaje de población entre 30 y 34 años que habían completado su educación terciaria o equivalente alcanzó el 35,7 %. La variación en Europa es considerable entre Estados miembros, presentando España una posición en el ranking muy por encima de la media de la UE27 y tendente a la convergencia en 2020.

Gráfico 8. Personas entre 30 y 34 años que han completado su educación terciaria o equivalente



Fuente: Comisión Europea. Europa 2020

Gráfico 9. Personas entre 30 y 34 años que han completado su educación terciaria o equivalente por países y objetivos nacionales. 2012



Objetivo europeo: porcentaje de alumnos de 15 años con nivel 1 o <1 en el estudio PISA inferior al 15%. España se encuentra por debajo de la media europea, pero aún distante del objetivo europeo del 15%.

PISA 2012	España		Unión Europea (25)		Europa 2020
	2009	2012	2009	2012	2020
Lectura	19,6%	18,3 %	19,6%	19,7 %	15 %
Matemáticas	23,7%	23,6 %	22,2%	23,9 %	15 %
Ciencias	18,2%	15,7 %	17,7%	18,4%	15 %

4.10.4. Impulso a la educación en el Programa Nacional de Reformas 2013

El Programa Nacional de Reformas 2013, dentro del apartado IV: *Progresos para alcanzar los objetivos nacionales de la Estrategia Europa 2020*, establece en su *Objetivo 4: Educación*, una serie de medidas destinadas a reducir la tasa de abandono escolar temprano e incrementar el porcentaje de personas entre 30 y 34 años de edad que han completado sus estudios de nivel terciario, medidas como las siguientes:

- **Reforma de la legislación educativa:** incrementar la calidad educativa y reducir el abandono escolar a través de la reforma de la educación obligatoria. Esta reforma tiene como objetivo que un 85% de los alumnos consigan el título de Bachiller, un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio o el Título de Formación Profesional Básica, e incluye una serie de medidas que se explican más adelante.
- Impulso a la formación profesional para la mejora de la empleabilidad.

El *Apartado V: Reformas para apoyar el crecimiento*, en su *AGS3: Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura*, y dentro de éste, en su *Eje 3: Capital humano*, concreta una serie de medidas de mejora del sistema de enseñanza y formación:

- **Reforma educativa:** Esta reforma, empezará a aplicarse durante el curso 2014-2015 y, su principal objetivo es la reducción del abandono educativo temprano hasta el 15% en 2020.
- Otras medidas que pueden contribuir a mejorar los resultados de la educación y la formación son las siguientes:

- Programa de ayudas para que los jóvenes desempleados que abandonaron los estudios de educación obligatoria puedan retomarlos.
- Nueva modalidad de trabajo a tiempo parcial dirigida a aquellos que quieren compatibilizar trabajo y formación.
- Nuevo contrato para la formación y el aprendizaje que permite la obtención de un título de formación profesional y el establecimiento de un sistema de formación profesional dual.
- Nuevo sistema de formación de trabajadores ocupados y desempleados que tiene como principios fomentar la competencia y detectar las prioridades de los sectores productivos;.
- Facilitación de acceso a los estudios de formación profesional a través de la enseñanza on-line.
- Revisión de los contenidos de los distintos títulos de formación profesional para adaptarlos a las nuevas realidades profesionales y necesidades de los sectores productivos.
- Puesta en marcha de un plan de impulso al aprendizaje a lo largo de la vida.
- Una política de eficiencia de la becas.
- Futura reforma de la legislación universitaria para impulsar la excelencia, competitividad e internacionalización del sistema universitario.

Por último, en el AGS4: *Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis*, dentro del apartado 1.2. *Políticas activas de empleo*, se indica que se fomentará la inserción laboral a través de acciones formativas, en particular dirigidas hacia los más jóvenes, con medidas como:

- La reforma del mercado de trabajo aprobada en febrero 2012 estableció un nuevo contrato para la formación y el aprendizaje que permite la obtención de una titulación profesional.
- Revisión del modelo de formación de trabajadores ocupados y desempleados, financiado con recursos públicos, que tiene como principios fomentar la competencia entre los prestadores de servicios de formación y detectar las prioridades de los sectores productivos, de modo que se haga un uso más efectivo de tales recursos públicos. En este nuevo modelo se establecen como áreas formativas prioritarias las relativas a la internacionalización empresarial, la innovación tecnológica y el emprendimiento.
- Por otra parte, como parte de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, se han adoptado medidas dirigidas a mejorar la cualificación profesional y empleabilidad de los jóvenes, entre ellas el desarrollo de programas formativos para la obtención de certificados de profesionalidad o con compromiso de contratación.
- Reforma de la legislación sobre certificados de profesionalidad. Para adaptar estos certificados a las nuevas necesidades del sector productivo se ha reformado la regulación básica y se ha publicado el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad actualizado.

4.10.5. Análisis DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
D1. Bajas tasas de titulaciones en educación secundaria (65% en la horquilla 25-34 años frente al 82% de la OCDE).	A1. La crisis económica y el consiguiente proceso de consolidación fiscal. Por ello es necesario emprender reformas eficientes.
D2. Bajas tasas de graduación en formación profesional (40,8% frente a 53,5% de la media europea).	A2. El desempleo juvenil.
D3. Alta tasa de abandono temprano de la educación y la formación, de población NI-NI y de desempleo juvenil.	A3. La desmotivación provocada por el alto nivel de desempleo de larga duración puede incrementar el número de jóvenes NI-NI.
D4. España no dispone de unas evaluaciones externas estandarizadas del alumnado. 24 de los 34 países de la	A4. La desmotivación a cursar estudios universitarios que

<p>OCDE sí las poseen.</p> <p>D5. Escasa autonomía de centros docentes.</p> <p>D6. Resultados en evaluaciones internacionales inferiores a la media, en particular en lengua, matemáticas y ciencias.</p> <p>D7. Existencia de la segregación por sexo del mercado de trabajo, que condicionan la elección de itinerarios educativos y de carreras profesionales de mujeres y hombres.</p> <p>D8. Bajo nivel de aprendizaje en idiomas.</p> <p>D9. Dispersión de los títulos universitarios y su poca adaptabilidad a los mercados laborales locales.</p>	<p>no garantizan el empleo.</p>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>F1. España dedica un gasto anual por alumno en la educación pública un 21% superior al de la media de la OCDE.</p> <p>F2. El número de alumnos por profesor es de 10,1 en España frente a 13,7 en la OCDE</p> <p>F3. El salario de los profesores españoles es más elevado que el de la media de la OCDE, superior en 783 US\$.</p> <p>F4. Sobrecualificación del capital humano español.</p> <p>F5. Nivel académico superior a la media europea entre las mujeres.</p> <p>F6. A mayor nivel formativo menor índice de desempleo.</p> <p>F7. Reciente auge de la Formación Profesional.</p>	<p>O1. La mejora en la cualificación de los jóvenes, la modernización de la formación profesional dual y las acciones de orientación profesional para incrementar su empleabilidad.</p> <p>O2. La mayor flexibilidad y anticipación de la elección de las trayectorias educativas y los nuevos ciclos de formación profesional básica.</p> <p>O3. Refuerzo en la capacidad de anticipación de las competencias necesarias. Formación en capacidades adaptadas a las demandas del mercado.</p> <p>O4. La colaboración entre las Administraciones educativas y laborales para fomentar la creación de más y mejores puestos de trabajo.</p> <p>O5. La facilidad que supone el desarrollo de la educación superior online.</p> <p>O6. La promoción de la diversidad y la no discriminación reforzará la cohesión social, además de favorecer la generación de talento y la productividad.</p>

4.10.6. Propuestas de intervención

PRIORIDAD DEL POSITION PAPER: MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD LABORAL, REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR PREMATURO E INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA FORMACIÓN CONTINUA

Las principales propuestas de intervención que extraen del análisis realizado en este objetivo temático 10 son:

1. Dentro de la **mejora de la calidad de la educación** para lograr una reducción del abandono temprano se promoverán acciones de:

- Anticipación de la elección y nuevos itinerarios en 3º y 4º ESO.
- Creación de nuevos ciclos de Formación Profesional Básica del sistema educativo.
- Elaboración de recursos didácticos aportados por los profesionales de la educación.
- Acciones de formación para profesores encargados de implantar en el aula las modificaciones realizadas por la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, y en concreto para implantar procesos de aprendizaje por competencias como complemento al aprendizaje de contenidos.
- Acciones de calidad de Formación Profesional Grado Medio del Sistema Educativo Español.

- Medidas de inclusión de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión en los entornos formativos: acciones de prevención, intervención temprana y de compensación, fomento de la participación en los centros de enseñanza pública no segregados, acciones dirigidas a suprimir los obstáculos al acceso, en especial durante los primeros años de edad, o acciones de apoyo dirigidas a la infancia y jóvenes con dificultades de aprendizaje, especialmente en caso de discapacidad.

En particular, se promoverá la **mejora de la calidad de la educación superior** a través de la formación de profesorado, así como la formación de investigadores, y la potenciación de actividades en red y asociaciones entre instituciones de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas, atendiendo especialmente a los grupos desfavorecidos y a las personas menos cualificadas y más alejadas del mercado de trabajo. Con acciones como:

- Apoyo para contratos de formación de Profesorado Universitario en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica. También para facilitar estancias breves y traslados temporales y sufragar los precios públicos de la matrícula en el doctorado.
- Becas de formación e investigación para promover la investigación y la innovación educativa y a ampliar los conocimientos en observación y diseño de cualificaciones profesionales, en documentación y legislación educativa y en tecnologías de la información y comunicación.

2. Se promoverá la **mejora de la calidad de la Formación Profesional de Grado Superior**, a través de la mejora de los itinerarios educativos y formativos y del aprendizaje por competencias, atendiendo especialmente a los grupos desfavorecidos. Con acciones como:

- Acciones de calidad de formación Profesional Grado Superior: formación, transferencia de conocimiento, programas formativos específicos, etc.
- Apoyo a la formación profesional dual: coordinar y verificar las acciones de capacitación pedagógica de los tutores de empresa; establecer necesidades de formación y coordinación en las empresas.

3. Se apoyará la **mejora de las capacidades de los trabajadores**, adaptándolas hacia actividades con potencial de crecimiento y empleo, así como las cualificaciones de las personas adultas, especialmente de los grupos más vulnerables, a través del desarrollo de formación adecuada a sus necesidades formativas y personales y de atención individualizada, así como a través de la orientación profesional y la convalidación y acreditación de las competencias adquiridas.

4. También se deben fomentar las **competencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y el aprendizaje de idiomas** en todos los niveles educativos. Para ello, se apoyarán acciones como: cursos de aprendizaje de lenguas extranjeras a través de plataformas digitales accesibles para toda la población, cursos para personas adultas a distancia de lenguas extranjeras, programas específicos de mejora de las competencias en lengua extranjera o uso de TIC, etc.

5. Se promoverá la **participación en la Formación Profesional** y la implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional Básica del Sistema Educativo Español para motivar al alumnado y atender necesidades formativas.

6. Se impulsará la **enseñanza a través de las TIC**, utilizando plataformas de enseñanza online que faciliten la creación de un entorno educacional basado en internet; desarrollo de repositorios digitales de contenidos de docencia; mejora de las plataformas de enseñanza on-line de formación profesional, etc.

7. De manera transversal, se adoptarán medidas para la promoción de la igualdad de trato, la no discriminación y la diversidad, y en particular, la **inclusión de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión en los entornos formativos**:

- Impulso a la detección temprana y a la atención de las necesidades de apoyo educativo en situaciones de discapacidad y casos de trastorno del desarrollo y/o del aprendizaje como, por ejemplo, los trastornos de déficit de atención (TDA).
- Promoción de la educación inclusiva en todas las etapas educativas, facilitando el acceso, procurando los medios de apoyo y humanos necesarios, y adaptando la respuesta educativa a la diversidad sin prescindir de la calidad.
- Formación del profesorado de cualquier nivel en Derechos Humanos y gestión de la diversidad, y especialmente sobre la inclusión educativa de las personas con discapacidad y de las que presentan trastornos del desarrollo o/y del aprendizaje.
- Incorporación de asignaturas que garanticen el conocimiento de los Derechos Humanos y la valoración de la diversidad, y en particular sobre las personas con discapacidad, incluyendo la perspectiva de género.
- Integración en el sistema educativo de las minorías y los grupos más vulnerables, en particular del colectivo gitano, incentivando el acceso temprano a la educación y la permanencia en la misma e invirtiendo en el desarrollo de infraestructuras inclusivas para los gitanos.

8. Fomento de **actividades formativas en relación con la economía verde** y las oportunidades de la conservación y puesta en valor de la **biodiversidad** y la **naturaleza** para el desarrollo de actividades económicas rentables y sostenibles.

9. Acciones orientadas a la mejora de las infraestructuras educativas. Por último se promoverán actuaciones dirigidas a la mejora de los sistemas de educación, formación y formación profesional mediante el desarrollo de infraestructuras de educación y formación.

4.10.7. Prioridades de inversión y objetivos específicos

La tabla siguiente muestra el desglose de las prioridades de inversión y objetivos específicos correspondientes al objetivo temático 10.

OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

PI.10.1. La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación.

OE.10.1.1. Reducir el abandono escolar prematuro, el número de personas con bajo rendimiento y promover una educación integradora con especial hincapié en zonas y grupos con necesidades específicas.

Acciones

1. Anticipación de la elección y nuevos itinerarios en 3º y 4º ESO.
2. Nuevos ciclos de Formación Profesional Básica.
3. Cursos de formación para profesores, prestando una especial atención a la gestión de la diversidad y atención a grupos de especial vulnerabilidad
4. Ofrecer vías de reincorporación de la población joven al sistema educativo.
5. Desarrollo de programas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- 6.-Acciones para la reducción del abandono escolar temprano, que incluyan prevención, intervención temprana y medidas de compensación, como las escuelas de segunda oportunidad, y el fomento de la participación en los centros de enseñanza pública no segregados.
7. Supresión de los obstáculos al acceso a los que deben hacer frente los niños y niñas de familias desfavorecidas, en especial durante los primeros años de edad (0 a 3 años).
8. Medidas para ayudar a los niños, niñas y jóvenes con dificultades de aprendizaje.

PI.10.2. La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos.

OE.10.2.1. Evaluación y mejora de la calidad de las universidades públicas, incluyendo sistema de acreditación público estatal.

Acciones

1. Acciones de calidad de Formación Profesional Grado Superior del Sistema Educativo Español.
2. Apoyar el acceso a la educación superior y ciclos superiores, especialmente a los alumnos con escasos recursos.

OE.10.2.2. Mejorar la I+D+i mediante la creación de estudios de postgrado, la formación de investigadores, fomentando las carreras tecnológicas, también entre las mujeres y la potenciación de actividades en red y asociaciones entre instituciones de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas.

Acciones

1. Acciones de calidad de Formación Profesional Grado Superior del Sistema Educativo Español.
2. Programa de ayudas para contratos de Formación de Profesorado Universitario (FPU).
3. Acciones de formación y capacitación de investigadores a lo largo de su carrera investigadora.
4. Ayudas dirigidas a la contratación de personal investigador en sus distintas etapas de formación y capacitación.
4. Apoyo a grupos infrarrepresentados y vulnerables para participar en la educación terciaria.
5. Inversión en el desarrollo de nuevos métodos de enseñanza y tecnologías innovadoras.

6. Adecuación de los programas de enseñanza a las necesidades del mercado laboral.

7. Asociaciones entre la educación superior y el sector de la investigación.

OE.10.2.3. Mejorar la accesibilidad y el uso y calidad de las TIC mediante la alfabetización digital, las inversiones en el ámbito de las competencias digitales, e-learning y competencias empresariales afines, teniendo en cuenta la brecha digital de género.

Acciones

1. Fomento de las TIC, en especial, en la formación agraria, agroalimentaria y forestal.

2. Se fomentarán las plataformas de enseñanza online (LMS- Learning Management System) que faciliten la creación de un entorno educacional basado en internet. Se desarrollarán repositorios digitales de contenidos de docencia, dotados de herramientas de gestión colaborativa. Se fomentará el E-Portfolio, entendiendo por éste la colección de evidencias de diferentes procesos de aprendizaje: formación, experiencia laboral, vivencias e intereses personales que nos aportan determinadas competencias simplemente por el hecho de haberlas vivido.

OE.10.2.4. Mejorar la competitividad de las PYME mediante el fomento de su adaptabilidad y la de los trabajadores e invirtiendo en capital humano.

Acciones

1. Se apoyarán acciones formativas de adaptación al cambio, lucha contra la estacionalidad y reestructuración de las PYME, en particular aquellas orientadas a la innovación y el desarrollo tecnológico, la competitividad y la internacionalización.

OE.10.2.5. Apoyar el cambio a una economía de baja emisión de carbono, adaptada al cambio climático, que haga un uso eficaz de los recursos y sea medioambientalmente sostenible mediante la reforma de los sistemas de educación y formación, la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias y la mejora de las competencias profesionales en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía.

Acciones

1. Se introducirán, a lo largo de todo el ciclo educativo, contenidos relacionados con la economía baja en carbono, en particular con el ahorro y eficiencia energética, el medio ambiente, el cambio climático y la prevención de riesgos. Se lanzarán campañas de concienciación y formación de la ciudadanía en estos aspectos.

PI.10.3. La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.

OE.10.3.1. Mejorar las capacidades de los trabajadores adaptándolas hacia actividades con potencial de crecimiento y empleo, como servicios empresariales, sectores sanitario y social, economía digital, empleo verde, crecimiento azul o las industrias y servicios creativos en el ámbito de la cultura y el turismo, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres.

Acciones

1. Desarrollo del Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Acciones de información y orientación profesional, procedimiento e instrumentos de reconocimiento de competencias profesionales así como los instrumentos para la transparencia y movilidad recomendados por la UE. Acuerdos y convenios con Administraciones educativas-Patronales Sectoriales y/o Empresas y Grupos de Empresas, para el desarrollo y actualización del Sistema Nacional de Cualificaciones y formación profesional (Catálogo de Títulos y de Cualificaciones Profesionales).

2. Fomento de actividades formativas para el profesorado de todos los niveles educativos, en relación a la adquisición de la competencia idiomática, de las Tecnologías de

la Información y Comunicación, la orientación y acción tutorial y todo lo relacionado con la atención a la diversidad, la evaluación por competencias básicas, la innovación educativa y el emprendimiento y la formación destinada a la actualización de los profesores de Formación Profesional.

3. Fomento de actividades formativas en relación con la economía verde y las oportunidades de la conservación y puesta en valor de la biodiversidad y la naturaleza para el desarrollo de actividades rentables y sostenibles.

OE.10.3.2. Fomentar la capacidad empresarial, las competencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y el aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos.

Acciones

1. Cursos de aprendizaje de lenguas extranjeras a través de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. Programas específicos de mejora de las competencias en lengua extranjera y competencia digital, dirigidos al profesorado.
3. Programas específicos de mejora de las competencias del alumnado y del profesorado en tecnologías de la información y de la comunicación, como medio para hacer mejorar su competitividad y su capacidad de aprendizaje permanente.
4. Programas que fomenten la actitud emprendedora.
5. Se implantarán líneas formativas a las personas con espíritu empresarial, en particular jóvenes y mujeres, que permitan potenciar sus ideas innovadoras y facilitar su traslado al mercado.

OE.10.3.3. Promover programas conjuntos transfronterizos de educación y formación con los países vecinos o en el contexto más amplio de la UE.

Acciones

1. Cooperación y gestión conjunta para el fomento de la competitividad y promoción del empleo, mediante la creación de una red transfronteriza de centros de formación para el medio rural que sea referente, optimizando y complementando los planes formativos y recursos de los distintos centros.

OE.10.3.4. Aplicar el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y promover el reconocimiento y la acreditación de competencias profesionales facilitando la validación de la experiencia laboral.

Acciones

1. Evaluación y acreditación de competencias profesionales; acciones de información y orientación sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral; convocatorias de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y por vías no formales de formación; programas específicos de formación para quienes hayan superado los procesos de acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral a fin de que puedan completar la formación no acreditada y conseguir una titulación académica de Formación Profesional del Sistema Educativo; acciones de formación para asesores y evaluadores; elaboración de materiales e instrumentos específicos destinados al procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

PI.10.4. La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.

OE.10.4.1. Aumentar la participación en la formación profesional y formación continua, especialmente para los que necesiten mejorar sus competencias y su

capacitación.
<u>Acciones</u> 1. Acciones que fomenten el aprendizaje permanente, el reciclaje continuo y la adaptabilidad constante de la mano de obra, entre otros, en los sectores agrario y agroalimentario. 2. Se fomentará la formación continua del profesorado de todos los niveles educativos, a través de acciones formativas destinadas a la capacitación profesional, actualización e innovación del personal docente de centros educativos.
OE.10.4.2. Reforzar los vínculos entre oferta y necesidades del mercado laboral (correspondencia de cualificaciones) en todos los niveles educativos, incluidas las universidades; mejorar la oferta, calidad y adecuación al mercado laboral de la formación profesional y estimular medidas de formación en el puesto de trabajo, como la formación profesional dual.
<u>Acciones</u> 1. Acciones de calidad de Formación Profesional Grado Medio del Sistema Educativo Español. 2. Formación Profesional dual. Elaboración de acuerdos y convenios Administraciones educativas-Patronales Sectoriales, Cámaras de Comercio y/o Empresas y Grupos de Empresas. Potenciar la participación de las asociaciones empresariales y/o Cámaras de Comercio en el diseño de los contenidos formativos de la Formación Profesional dual, con el objetivo de ajustar los contenidos curriculares a las necesidades de las empresas. Contratos de formación y aprendizaje suscritos entre centros educativos y empresas. Desarrollo de campañas de difusión, información y orientación. Formación del profesorado de centros educativos y de tutores de centros educativos. Edición de materiales específicos. Ayudas al alumnado. 3. Impulso de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior.
PI.10.5. Infraestructuras de educación y formación.
OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.
<u>Acciones</u> 1. Creación y mejora de las infraestructuras educativas. 2. Se desarrollará un sistema de evaluación de la calidad y eficiencia de la función pública docente en el sistema educativo no universitario, sobre parámetros objetivos y que persigan la mejora del mismo, con efectos laborales y profesionales. 3. Mejorar las infraestructuras de las enseñanzas de formación profesional agraria y agroalimentaria de los centros de formación del medio rural así la creación de nuevas infraestructuras que permitan hacer frente a los nuevos retos del sector agrario, agroalimentario y forestal. 4. Actuaciones de infraestructura en los campus de la Universidad.
PI.10.6. Promover la transferencia de conocimiento e innovación en agricultura, forestal y zonas rurales.
OE.10.6.1. Promover el aprendizaje continuo y la capacitación en los sectores agrícola y forestal.
<u>Entre otras actuaciones se podrán llevar a cabo, que se programarán en la prioridad correspondiente en función de la temática abordada (no en la prioridad 1):</u> <ul style="list-style-type: none">• Mejorar el acceso a la formación continua y las competencias de los agricultores y silvicultores y las PYMES rurales a través de la formación profesional no reglada, la formación permanente y la formación específica para las actuaciones que así lo requieran, incluyendo la centrada en los proyectos que se programen.• Facilitar la educación, formación, reciclaje y perfeccionamiento adecuados y acordes con las necesidades del sector productivo, para mejorar la empleabilidad de la población rural. Mejorar las capacidades de los trabajadores de las zonas rurales adaptándolas hacia actividades con un buen potencial de crecimiento y empleo,

tales como los empleos «verdes» y promover la difusión de conocimientos e información.

4.10.8. Referencias y fuentes

- Estrategia Europa 2020.
- Informe de Posición para España de la Comisión (*Position Paper*).
- Recomendaciones del Consejo sobre el Programa Nacional de Reformas de España 2012.
- Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (Informes PISA 2009 y 2012).
- Programa Nacional de Reformas de España 2012.
- Programa Nacional de Reformas de España 2013.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, de reforma de la actual. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- Encuesta de Población Activa 2013.
- Florentino Felgueroso, María Gutiérrez y Sergi Jiménez-Martín, ¿Por qué el abandono escolar se ha mantenido tan elevado en España en las últimas dos décadas? El papel de la Ley de Educación (LOGSE).
- Eric A. Hanushek (Universidad de Stanford) y Ludger Woessmann (Universidad de Munich): The Economics of International Differences in Educational Achievement.
- Simon Burgess, Deborah Wilson, Jack Worth (University of Bristol).
- “The Economics of International Differences in Educational Achievement”, National Bureau of Economic Research, USA.
- Educar en el siglo XXI: experiencias internacionales, UIMP 2013.
- Instituto nacional de Estadística.
- Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional.
- Instituto nacional de Evaluación Educativa (INEE); Boletín de Educación; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (www.mecd.es).
- Sistema estatal de indicadores de la educación: El Sistema estatal de indicadores de la educación tiene como objetivo proporcionar información relevante sobre el sistema educativo a las administraciones educativas, a los órganos de participación institucional, a los agentes implicados en el proceso educativo (familias, alumnado, profesorado y otros profesionales y entidades), así como a los ciudadanos en general, tratando de evaluar el grado de eficacia y de eficiencia de dicho sistema y de orientar la toma de decisiones. Los datos se obtienen del Instituto Nacional de Estadística (INE), de la OCDE y de EUROSTAT (<http://www.mecd.gob.es/inee/sistema-indicadores.html>). Para ofrecer un conjunto completo de datos necesarios para la toma de decisiones se ha comenzado a trabajar con todas las

Comunidades Autónomas en la implantación de un sistema de recogida y transmisión de datos más ambicioso, que comprenda datos detallados y agregados por centros, del alumnado y del profesorado. Para ello, se identificarán los tipos básicos de sistemas de información utilizados por las Administraciones educativas, tanto para la gestión académica y administrativa como para el soporte al aprendizaje, y se determinarán las especificaciones técnicas básicas de los mismos y los distintos niveles de compatibilidad y seguridad en el tratamiento de los datos que deben alcanzar.